Bogota D.C., febrero 15 de 2005

Oficio No. 402501/CO-SAT-046/05

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS
Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ
Coordinadora CIAT
Ministro del Interior y de Justicia
Ciudad.

Asunto: Segunda Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No 018 - 04 para los municipios de Riohacha y Dibulla. Departamento de la Guajira.

Respetada doctora:

El 19 de Marzo de 2004, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo SAT emitió El Informe de Riesgo de la referencia, relacionado con la factible ocurrencia de masacres, desplazamientos masivos y desapariciones forzadas, destrucción de bienes civiles, afectación de bienes indispensables para la supervivencia y enfrentamientos con interposición de la población civil, en razón a la disputa que libran el Frente Libertadores de la Guajira de las AUC, el frente 59 de las FARC y el frente Luciano Ariza del ELN por el control territorial de los corredores de movilidad, abastecimiento y avituallamiento que comprometen las zonas norte y nororiental de la Sierra Nevada de Santa Marta, y por el control de las actividades ligadas al contrabando, el tráfico de armas y el ciclo de producción y comercialización de la coca. El Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas CIAT, no lo consideró como Alerta Temprana, no obstante, recomendó a las autoridades, apoyar los planes que se encontraban en ejecución por parte del Gobierno Nacional, la realización de consejos de seguridad periódicos y la adopción de medidas eficaces por parte de la fuerza pública.

Posteriormente y en relación con la vigencia y la evolución del riesgo, se emitió la Nota de Seguimiento del 8 de octubre de 2004, en donde se advertía cómo la disputa entre los actores armados ilegales se concentraba en Dibulla, alrededor por un lado, del control de las zonas de captación de recursos económicos provenientes del cultivo y procesamiento de la coca (cuencas de los ríos Ancho, Palomino y Jérez), y por el otro, del control del corregimiento de Mingueo, sector estratégico de comunicación entre los municipios de Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar. Adicionalmente, se llamaba la atención de la avanzada de las Autodefensas del Mamey adscritas al Frente Resistencia Tayrona de las AUC sobre el municipio, con el fin de reforzar la presencia de esta agrupación armada ante un eventual combate con las FARC.

El CIAT decidió no considerar la Nota de Seguimiento como Alerta Temprana y recomendó a las autoridades civiles y de Fuerza Pública, mantener los operativos militares, y el desarrollo

de las acciones de prevención necesarias para evitar violaciones a los derechos humanos de la población civil.

El monitoreo realizado por el SAT ha permitido evidenciar, que a pesar de los operativos de Fuerza Pública, la situación de riesgo advertida persiste, en función del interés tanto de las FARC como de las AUC, de ampliar sus zonas de influencia y disputarse el dominio sobre las zonas de cultivos de uso ilícito.

Las AUC, mantienen el control de la parte intermedia de la Sierra Nevada de Santa Marta, en su interés de conservar el dominio sobre las rutas de acceso de la zona plana y el pie de monte de la Sierra, copando los puntos de comunicación entre La Guajira, el Cesar y el Magdalena. Así, mientras el Frente Libertadores de la Guajira, replegado en el municipio de San Juan, controla el corredor que comunica a Dibulla con Riohacha y San Juan, desde la parte alta de este último; las Autodefensas del Mamey (Frente Resistencia Tayrona) está conteniendo la acción ofensiva de las FARC desde el Magdalena hasta la cuenca del Palomino (en jurisdicción de Dibulla); y el Frente Contrainsurgencia Wayuú, que opera en los corregimientos de Matitas y Tigrera en el municipio de Riohacha, ha expandido su influencia hasta Mingueo y San Antonio en Dibulla, ejerciendo fuertes controles poblacionales, para bloquear las fuentes de abastecimiento y la movilización de las FARC.

El Frente 59 de las FARC por su parte, desde finales del mes de octubre y principios del mes de noviembre de 2004, en el interés de recuperar el control de la troncal que une a Riohacha con Santa Marta, sus corredores de abastecimiento y material de intendencia y, atacar las bases paramilitares apostadas en la parte intermedia de la SNSM, han reforzado su presencia en la zona de Bonga (Jurisdicción del corregimiento de Mingueo).

Bajo este contexto, la disputa entre las FARC y las AUC desde octubre de 2004 hasta la fecha, se ha venido expresando en combates con interposición de población civil; restricciones a la movilidad y bloqueos económicos, como estrategias cada vez más sistemáticas de uno y otro actor para enfrentar al enemigo; reclutamiento forzado de jóvenes; señalamientos de colaboración con el contrario y actos de retaliación si no se atienden las imposiciones frente a la movilidad de personas y la circulación de víveres y medicinas; y acciones de violencia selectiva (desapariciones forzadas y asesinatos selectivos) contra quienes consideran base social del contrario o informante del Ejército. Situación que ha afectado particularmente las comunidades indígenas asentadas en las veredas La Bodega , Bonga , Alto de San Jorge, La Cuchilla y San Antonio, del corregimiento de Mingueo.

En el mes de octubre de 2004, se conoció por parte de las AUC la prohibición a los Mamos de desarrollar sus rituales indígenas "el pagamento", y las amenazas que han recibido por ser señalados como colaboradores de la insurgencia. En el mes de noviembre, ante la amenaza de las FARC de tomarse el corregimiento de Mingueo, aumentaron su píe de fuerza en el Naranjal y en Alto de San Jorge, exigiendo contribuciones económicas para su sostenimiento, y amenazando con asesinar a quienes se nieguen a atender sus requerimientos; exacerbaron las restricciones de movilización y el aprovisionamiento de víveres y medicinas, destruyeron

el teléfono ADATEL que se había dispuesto para la comunicación de la comunidad, y se sabe de al menos 4 jóvenes indígenas que fueron reclutados por este actor.

En diciembre, generaron zozobra en la comunidad de San Antonio, toda vez que amenazaron con combates en contra de las FARC en inmediaciones del Internado, recrudecieron sus acciones extorsivas exigiendo \$70.000 pesos por cada bulto de café que se quiera comercializar, y el 23 de ese mes, retuvieron al señor PEDRO PINTO, líder del Cañón del rió Garavito y al indígena Kogui JULIO GIL, personas acusadas por este actor armado de ser colaboradoras de las FARC y quienes fueron entregadas a la misión de MAPP/OEA el día 28 de Diciembre. El 3 de enero del presente año, asesinan al señor PABLO JOSE OROZCO en el corregimiento de Palomino y el día 24 del mismo mes, al señor CALIXTO JOSE MENDOZA, personas que acusaban de colaboradores de la guerrilla.

La fuerte presión que están ejerciendo las AUC en Mingueo, ha generado desplazamientos individuales, situación que requiere atención, si se tiene en cuenta que esta agrupación armada, les ha prohibido bajo amenazas declarar su condición de desplazamiento ante las autoridades municipales y seccionales.

De otra parte las FARC, desde el mes de noviembre en el sector de la Cuchilla y el internado de San Antonio, están exigiendo la colaboración de sus pobladores, intimidando a los líderes indígenas que señalan como informantes del ejército y auxiliadores de los paramilitares, amenazándolos con realizar un "juicio revolucionario" en su contra. Esta situación ha traído como consecuencia que los líderes que están por fuera del resguardo no puedan ingresar nuevamente y que los que permanecen en él, teman ser asesinados por cualquiera de los grupos armados ilegales. Adicionalmente, ante las restricciones impuestas por las AUC, las FARC para abastecerse de alimentos, han recurrido a la apropiación de los cultivos de las comunidades indígenas y al robo de sus animales.

De otra parte, en el sector de Palomino, la segunda semana de enero se registraron enfrentamientos armados con interposición de población civil entre el Frente 59 de las FARC y las Autodefensas del Mamey de las AUC, combates que provocaron el desplazamiento de al menos 300 personas (40 familias).

La situación descrita hace factible la agudización de las acciones de violencia selectiva e indiscriminada por parte de los actores armados ilegales contra la población civil, en particular contra la población indígena, afectando con ello, su seguridad alimentaría, el desarrollo de sus actividades organizativas, sus usos y costumbres.

Por lo anterior, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, se oriente con claridad y celeridad a las autoridades civiles y militares del orden Nacional, Departamental y Local, para que refuercen las medidas de disuasión y mitigación del riesgo de violaciones masivas de DDHH y se garanticen los derechos fundamentales de la población indígena y no indígena asentada en este sector de la SNSM.

En particular, se hace necesario la adopción de medidas de protección efectivos para la población civil del corregimiento de Mingueo, especialmente para los habitantes de Alto de San Jorge, Bonga, la Bodega y San Antonio; acciones que garanticen el abastecimiento de víveres y medicinas; y planes concertados con las comunidades indígenas, tendientes a garantizar la permanencia de los indígenas en sus territorios, en condiciones de seguridad e integridad.

Así mismo, y ha propósito del Informe Anual de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República para el 2005, se evalué la posibilidad de que el municipio de Dibulla, sea incluido dentro de los municipios que al pertenecer a la Sierra Nevada de Santa Marta serán objeto de intervención prioritaria del gobierno nacional, en el marco del proyecto de "Atención a comunidades en riesgo"; del Centro de Coordinación de Acción Integral –CCIA-; y del "Programa de atención a niños, niñas y jóvenes desvinculados de los grupos armados irregulares".

Finalmente, se solicita informar a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones de las Autodefensas, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

Agradezco su amable atención y solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director Sistema de Alertas Tempranas SAT (E)